Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1289/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Patricio Rodrigo Cancino Azocar contra la empresa Liu He Shi S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 158/2016 cuya parte despositiva se adjunta:

Que estimando la demanda formulada por Patricio Rodrigo Cancino Azocar frente a la mercantil Liu He Shi S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Liu He Shi S.L. a abonar a Patricio Rodrigo Cancino Azocar la cantidad de 10.477,38 euros y el 10% de interés de mora devengado respecto de los atrasos salariales (atrasos que ascienden a 9.363,78 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Liu He Shi S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María del Carmen Martín García.

N.º I.- 1770

Código de verificación: **2016.00001770**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**